

ACUERDO No. 008
(14/11/2024)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 007 de 2024, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

En uso de las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y el
Literal e) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) g. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia, para la Unidad. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 11 lo siguiente:

*“Artículo 11°. **Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.*

Que la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 *“Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025”*, establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2024EE35342801 del 30 de septiembre de 2024, informó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos la Cuota Global del Gasto para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$496.277.551.000).**

Que, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2024, la Subdirectora de Desarrollo Social dio alcance a la Cuota Global del Gasto, aumentando el valor en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00)**, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, para un total de **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$500.277.551.000) M/CTE**, del Presupuesto de Rentas e Ingresos

ACUERDO No. 008
(14/11/2024)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 007 de 2024, y se dictan otras disposiciones”

y de Gastos e Inversiones presentado por la Unidad para la vigencia fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 de 2024 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que posteriormente, mediante correo del 19 de octubre 2024, la Secretaría de Hacienda informó que la cuota de inversión fue modificada en **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE**, por la fuente 1-200-I060 RB-Aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, y por lo tanto, la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la UAESP para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$520.277.551.000)**, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 007 de 2024 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que seguidamente, el 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda, dio alcance a la Cuota Global de Gasto, informando que la cuota de inversión fue incrementada **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$26.631.585.000) M/CTE**, correspondiente a los Pasivos Exigibles programados de fuente de recursos administrados y de crédito para el año 2025.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 14 de noviembre de 2024, según consta el acta No. 19 de la misma fecha, aprobó la modificación al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones presentado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para la vigencia fiscal 2025, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$546.909.136.000) M/CTE**.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 007 de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 546.909.136.000) M/CTE.**, así:

INGRESOS

Posiciones presupuestarias	Apropiación Asignada
TOTAL	546.909.136.000
Recursos BIOGAS (Recursos Administrados)	2.526.200.000
Superávit fiscal no incorporado de ingresos Recursos Administrados)	22.924.079.000
Vigencia (Recursos del Distrito)	521.458.857.000

FUNCIONAMIENTO	\$354.796.211.000
Gastos de personal	\$25.366.318.000
Adquisición de bienes y servicios	\$12.600.326.000

ACUERDO No. 008
(14/11/2024)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 007 de 2024, y se dictan otras disposiciones”

Transferencias corrientes	\$316.829.567.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$192.112.925.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$546.909.136.000

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo No. 007 de 2024, se mantienen en su integridad.

ARTICULO TERCERO Remítase copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 *“Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025”*.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Revisó:  Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.